

Expte. 52421

LA PLATA, 26 de septiembre de 2012

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 20 , celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10955

ARTICULO 1º. Desígnese con el nombre de “Circuito Aeróbico Jorge Kistenmacher” al circuito aeróbico de ejercicio ubicado sobre la rambla de la Avenida 32, entre las calles 2 y 12 de la ciudad de La Plata.-

ARTICULO 2º. El diseño y características del circuito deberán ser realizados y conservados por el Departamento Ejecutivo con intervención de la Dirección de Deportes.-

ARTICULO 3º. De forma.